PROPUESTAS CONJUNTAS DE UGT Y SI PARA LA CORRECCIÓN Y MEJORA DEL "*PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO EN RTVE*" PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN AL C.I.

12 de mayo de 2020

PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO EN RTVE

Desde el 14 marzo de 2020, tras la declaración del estado de Alarma y las ~~3~~ 4 prorrogas del mismo, el Gobierno de España y las autoridades sanitarias se han visto obligados a adoptar medidas extraordinarias para hacer frente al COVID-19. Así, se han dictado normas que han incidido en la totalidad del tejido productivo del país, especialmente en las empresas clasificadas como esenciales, entre las cuales se encuentra RTVE que además se considera operador estratégico.

El pasado día ~~2~~ 6 de mayo, el Gobierno ha ~~anunciado su intención de~~ solicitado al Parlamento una cuarta prorroga de 15 días a partir del 10 de mayo, prorroga que ha sido aceptada, ~~fecha en que estaba prevista la finalización del estado de Alarma.~~ Periodos de alarma que parece que el Gobierno tiene previsto ir solicitando al Parlamento hasta el final de la desescalada

Durante este tiempo, la Corporación RTVE ha modificado sensiblemente su programación y organización productiva, estableciendo medidas de protección sanitarias y de protección de la salud de sus empleados. Así, se ha modificado la parrilla de programas, fundamentalmente de TVE y en menor medida de Radio, suprimiendo en todo caso los programas con presencia de público y aumentando por el contrario las emisiones vía Internet e incrementando su presencia en redes sociales. Paralelamente se ha favorecido el teletrabajo hasta alcanzar el 40% de la plantilla, se ha creado un equipo en "reten "fuera de los locales de TVE, para intervenir en caso de necesidad, se han autorizado hasta el máximo posible la conciliación familiar, etc.

No obstante, aunque se permanece aún en estado de Alarma, el Gobierno, a la vista de la mejor evolución de los indicadores de la pandemia, está elaborando un plan de desescalada que podría prolongarse durante los próximos meses. De la misma forma, RTVE está elaborando también un plan de retorno a la normalidad, que revise las medidas adoptadas en este periodo del COVID-19 y supeditado a las normas y medidas específicas que establezca la Administración, tanto la nacional y autonómica como las autoridades sanitarias y que podría prolongarse hasta el mes de septiembre.

El plan se basa en cuatro ejes.

1. Adopción de medidas de la renovación de la programación, en TVE, RNE e interactiva.
2. Adopción de medidas de organización de la producción, soporte de la programación.
3. Cronograma del desarrollo del plan, que será deslizante en función de la evolución de la pandemia.
4. Medidas sanitarias y de prevención de la salud de los trabajadores.

Los cuatro ejes deben avanzar al principio de manera simultánea de modo que las distintas áreas de responsabilidad dibujen sus principales hitos. Los distintos enfoques y ejes del Plan confluirán en un plan coordinado siguiendo las siguientes prioridades: Siendo en todo momento informada y se negociará con la representación de los trabajadores a través del Comité Intercentros.

Las **medidas de programación** deben marcar el ritmo de recuperación de la nueva normalidad, constituyendo elemento tractor del Plan. De ellas se deducen un conjunto de medidas de

organización de la producción que se acompasan a **lo largo del tiempo con las medidas sanitarias** y de prevención propias de cada momento.

PREMISAS DEL PLAN

Como premisas generales, se han de considerar las siguientes:

1. Los objetivos marco de RTVE durante esta crisis han sido siempre: Preservar la salud de los empleados y garantizar la continuidad del servicio público. Estos dos principios se han de repetir en el Plan de desecalada. Este Plan será necesariamente un proceso lento y se aplicará de una manera dinámica en función de las circunstancias. Ante cualquier indicación de las autoridades sanitarias o recomendación de la Dirección del Prevención y del Servicio Médico se modificará.
2. De acuerdo con la legislación vigente y las recomendaciones preventivas, RTVE buscará sacar el máximo partido posible a las opciones de teletrabajo. Partiendo de una situación inicial en la que el 25% del personal está en sede y el resto en otras situaciones, se busca que en el arranque de la nueva temporada el reparto sea más proporcionado, siempre y cuando las condiciones sanitarias no aconsejen otra opción.
3. El reparto del teletrabajo obedecerá a distintos criterios y no será homogéneo, en todo caso será negociado con la representación de los trabajadores a través del Comité Intercentros. .
 a. Hay ocupaciones tipo o niveles de responsabilidad donde es claramente aplicable y otros en que no. Entre ambos hay una extensa gama de grises.
 b. En los programas no diarios es más fácil aplicarlo que en los diarios.
 c. En ocupaciones de ritmo estable (por ejemplo, tareas administrativas) se promoverá la rotación sede/teletrabajo.
 d. El teletrabajo se aplicará de acuerdo a la normativa y priorizando la seguridad y salud de los trabajadores.
4. Siempre que sea posible, se buscará evitar las jornadas partidas substituyéndolas por otras intensivas de mañana o tarde.
5. De las variaciones de este Plan integrador se irá negociando, informando y consultando y al Comité Intercentros, con independencia de que las medidas concretas de carácter preventivo se traten en el CGSS.

CRITERIOS Y MEDIDAS A ADOPTAR EN TODOS LOS AMBITOS DE ACTUACIÓN

Para todos los ámbitos (programación, producción y soporte, y prevención), los temas a abordar han de ser, entre otros:

- Distribución de la proporción trabajo a distancia / trabajo en sede aplicable a la realización de cada programa o proyecto,
- El teletrabajo se aplicará de acuerdo con la normativa aplicable y priorizando la seguridad y salud en el trabajo.
- Limitación de las jornadas partidas (Uso preferente de las jornadas intensivas de mañana o tarde)
- Escalonado de horarios.
- Continuidad y, si es necesario, intensificación de las medidas de prevención y sanitarias.

- Política activa de dotación de equipamiento informático y telefónico para el teletrabajo
- Política activa de formación on line en habilidades y competencias propias de este periodo.
- Prohibición / limitación escalonada de las reuniones presenciales
- Prohibición / limitación escalonada de las visitas
- Limitación escalonada de los viajes

Este documento se considera vivo y en continua modificación mientras permanezca la crisis COVID-19.